

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Acto mediante el cual se deja sin efecto o se levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre un bien, en virtud del cumplimiento de la obligación o por disposición de autoridad competente.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario de este trámite es el propietario del bien inmueble sobre el cual se encontraba registrada la prohibición de enajenar. Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que, habiendo cumplido con la obligación que dio origen a dicha prohibición, desean levantar esta limitación del registro de la propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de Cancelación de Prohibición de Enajenar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Orden judicial o disposición emitida por una institución financiera o por autoridad competente. Requisitos Específicos: orden judicial y administrativa
¿Cómo hago el trámite?	El trámite se realiza de forma presencial en las oficinas del Registro de la Propiedad, a través de la ventanilla de atención al usuario. El propietario del inmueble o su representante legal deberá acercarse con la documentación que respalde la cancelación de la prohibición, especialmente el documento que certifique la extinción de la obligación que dio origen a la restricción. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS

Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec

Transparencia